

AYUNTAMIENTO DE CEREZAL DE PEÑAHORCADA
ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 14 DE ENERO DE 2013

ALCALDE-PRESIDENTE

D. LUIS RODRÍGUEZ PÉREZ

CONCEJALES

D. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍN

CONCEJALES AUSENTES

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. JOSÉ ÁNGEL MATEOS GONZÁLEZ

En Cerezal de Peñahorcada, a catorce de enero de dos mil trece, siendo las diecisiete horas, se reunieron en la Secretaría de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, previamente citados en forma legal y en primera convocatoria, con el fin de celebrar la sesión expresada.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rodríguez Pérez y actuó como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia y constatada la existencia de quórum suficiente, se pasan a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, permaneciendo presentes todos los Concejales a lo largo de la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Vista el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2012, el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer alguna manifestación o aclaración, hallándose conforme y siendo aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DE TIERRAS SOBRAINTES DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA EFECTUADA POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

En la sesión del Pleno celebrada el día 3 del pasado mes de diciembre se acordó solicitar a la Junta de Castilla y León la cesión de dichas tierras, dando cuenta el Sr. Alcalde que se ha recibido oficio del Sr. Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, de fecha 20 de diciembre de 2012, registro de entrada número 381 del día 28 de dicho mes, que literalmente dice así:

“Como consecuencia de la concentración parcelaría de la Zona de CEREZAL DE PEÑAHORCADA (Salamanca) han resultado como tierras sobrantes Las siguientes fincas:

TIERRAS SOBRAINTES:

<u>Polígono</u>	<u>Finca</u>	<u>Superficie</u>
1	14	00-24-28
1	33	01-39-09
1	35	00-10-33
1	61	01-18-15
3	82	00-67-66
3	105	00-49-00
3	110	01-20-38
3	116	00-24-99
3	121	00-29-96
3	124	00-09-35
3	133	00-51-87
4	165	00-22-87
4	171	00-35-44
4	173	02-14-57

6	218	00-78-09
6	221	00-25-06
6	230	01-48-75
6	237	00-81-00
6	241	05-69-28
7	248	26-04-31
7	251	00-05-53
7	253	10-41-77
7	260	01-40-42
8	262	00-75-72
9	277	00-26-63
9	287	04-58-83
9	289	00-44-26
9	309	00-38-77
11	345	00-35-40
12	354	00-37-24
12	366	00-96-42

RESTAURACIÓN DEL MEDIO NATURAL:

<u>Polígono</u>	<u>Finca</u>	<u>Superficie</u>
1	34	00-89-37
1	36	00-85-71
1	54	00-14-22
1	55	00-33-21
1	56	00-54-15
3	85	00-25-26
3	114	00-13-61
6	220	00-49-32
9	311	00-58-86
10	329	00-20-53
13	376	00-15-72
13	379	00-12-41
13	386	01-04-87

En consecuencia, haciendo uso de la delegación efectuada por Resolución de 17 de septiembre de 1.998 de la Delegación Territorial de Salamanca de la competencia atribuida a la Consejería de Agricultura y Ganadería por el art. 67 de (a Ley 14/90 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, desconcentrada en los Delegados Territoriales por Decreto 83/96 de 28 de marzo, acuerdo ceder al Ayuntamiento de Cerezal de Peñahorcada (Salamanca), las fincas relacionadas en las condiciones determinadas en el citado art. 67, es decir, en precario, de modo que en cualquier momento pueda ser exigido el reintegro a la Administración autonómica de la posesión de todas o de parte de esas fincas.

Para que tal cesión en precario tenga lugar, es preciso que ese Ayuntamiento acepte recibir las relacionadas fincas en las condiciones que se indican, por lo que procederá a remitir a este Servicio Territorial, a la mayor brevedad posible, certificado literal del acuerdo que recaiga sobre la propuesta de cesión de la posesión en precario de que se trata, en el que deberá ser insertado literalmente este escrito así como la aceptación de la cesión con expresa sumisión a las condiciones que en el mismo se establecen sin modificación alguna.

Enviada la certificación del acuerdo de aceptación podrán tomar posesión de dichas fincas dando cuenta de ello a este Servicio Territorial.

Se le adjunta modelo que podrá tener en cuenta al redactar el acuerdo de aceptación de las finas."

El Sr. Alcalde pone de manifiesto, como ya quedó reflejado en el acuerdo antes citado, la conveniencia de que se acepte tal cesión por las ventajas que de ella se derivan, por lo que, a propuesta de la Presidencia, tras breve debate, por unanimidad de los miembros de la Corporación, se acuerda:

1°. ACEPTAR la cesión gratuita en precario de las fincas reseñadas en el oficio transcrito, con expreso acatamiento bajo su responsabilidad, a todas y cada una de las condiciones determinadas en dicho oficio.

2°. FACULTAR al Sr. Alcalde, D. Luis Rodríguez Pérez, para que nombre de la Entidad que representa, tome posesión de estas fincas.

Y no teniendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la Sesión, siendo las diecisiete horas diez minutos del día indicado, de la que se extiende la presente acta que yo como Secretario certifico.

V° B°
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA: para hacer constar que la transcripción de la anterior acta se extiende desde el folio 3778901 0A01 reverso, hasta el folio 3778902 0A01 reverso.

EL SECRETARIO,